

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7644 SAT NÚMERO 9895 AGRÍCOLA PERICHÁN
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMPOINNOVA ID, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en Junta Universal de Socios de SAT número 9895 AGRÍCOLA PERICHÁN ("Sociedad Absorbente"), y en Junta Universal de Socios de CAMPOINNOVA ID, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), celebradas el día 7 de noviembre de 2021, por unanimidad, se acordó aprobar la fusión por absorción de CAMPOINNOVA ID, S.L.U., por parte de SAT número 9895 AGRÍCOLA PERICHÁN, de conformidad con el proyecto de fusión suscritos por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión, con extinción y sin liquidación de las Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por unanimidad en Junta Universal Extraordinaria de cada una de las sociedades que se fusionan. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Mazarrón, 8 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo Rector,
Celestino Méndez Raja.

ID: A210060929-1